



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2016

Expte. N° 114/16

VISTO estas actuaciones y la Factura N° 0001-00000123 de la Escribana Pública Nacional Claudia Raquel MASSAFRO, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde al gasto de la Escritura Pública N° 22 que se llevó a cabo en la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior el día 4 de abril de 2016

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), correspondiente al pago de la Factura N° 0001-00000123 de la Escribana Pública Nacional Claudia Raquel MASSAFRO.

ARTÍCULO 2°.- Imputar dicho gasto en la siguiente partidas presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. \$ 5.400,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0568-16